*Congreso de la Nación*

Buenos Aires, 26 DIC 2024

RC 0007/24

**VISTO:**

La Ley N.° 27.343, el Reglamento de Concursos aprobado mediante la Resolución N° 2-CSP/22, lo actuado en consecuencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27.343 creó la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC) como un organismo desconcentrado del Honorable Congreso de la Nación.

Que, de conformidad con los artículos 6° y 7° de la mencionada ley, la OPC será dirigida por un Director General y por cuatro Directores, cuyos titulares son seleccionados mediante concursos de oposición y antecedentes.

Que, mediante la Resolución N° 2-CSP/22 se aprobó el "Reglamento del Concurso para la designación del Director General y de los Directores de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación", norma que establece las etapas, requisitos y procedimientos aplicables para la cobertura de estos cargos.

Que, encontrándose vacante la Dirección de Estudios, Análisis y Evaluación, el Comité de Evaluación Técnica, creado por la Resolución N° 3-CSP/22, dispuso el llamado a concurso mediante la Disposición CET N° 3/23, determinando

ES COPIA FIEL
NATALIA SOLEDAD MEDERO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA, PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO
Secretaría Administrativa
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. NATALIA ANAHÍ GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. DE COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

como período de inscripción el comprendido entre el 7 y el 25 de agosto de 2023.

Que, se desarrollaron las dos primeras etapas del concurso, consistentes en la evaluación de antecedentes y en la Prueba Escrita de Oposición. En este marco, el Comité de Evaluación Técnica, mediante la Disposición N° 5-CET/23, aprobó el Orden de Mérito correspondiente, asignando los puntajes obtenidos por los postulantes conforme a los criterios establecidos en el Reglamento sin que mediara impugnación alguna.

Que, en la tercera y última etapa del concurso, el Comité de Supervisión Parlamentaria llevó a cabo las entrevistas personales, conforme al Reglamento, dejando constancia de los puntajes otorgados en el Acta N° 4-CSP/23.

Que, mediante Resolución N° 4-CSP/23 se aprobó el Orden de Mérito Provisorio previsto en el art. 25 del Reglamento, el que no fuera objeto de ninguna de las causales de impugnación contempladas en el artículo 26 del mismo.

Que, así las cosas, quedó conformado el Orden de Mérito Definitivo contemplado por el artículo 27 del Reglamento, en el cual la Lic. María Eugenia David Du Mutel de Pierrepont obtuvo el primer lugar, por lo que resulta pertinente proceder a su designación.

S. NAC. DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL
NATALIA SOLEDAD MEDERO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA, PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO
Secretaría Administrativa
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. NATALIA ANAHÍ GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. DE COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Congreso de la Nación
RC0007/24

Que, en este marco, y en virtud de lo establecido en el artículo 12° de la Ley N.° 27.343, las designaciones del personal de la OPC deben efectuarse mediante resolución conjunta de las Presidencias de ambas Cámaras, motivadas en las conclusiones del concurso de oposición y antecedentes previsto en dicha Ley.

Que, en consecuencia, la presente se dicta en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley N.° 27.343 y conforme al Reglamento del Concurso aprobado mediante la Resolución N° 2-CSP/22.

**Por ello,**

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**
**Y EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la Lic. María Eugenia David Du Mutel de Pierrepont (DNI N.° 32.239.166), como Directora de Estudios, Análisis y Evaluación de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC), con rango equivalente a Prosecretaria de Cámara.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las partidas específicas del Servicio Administrativo Financiero SAF 369-Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

ES COPIA FIEL
NATALIA SOLEDAD MEDERO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA, PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO
Secretaria Administrativa
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. NATALIA ANAHI GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. DE COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese a la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación y a la interesada.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, y archívese.

SENADO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ES COPIA FIEL
NATALIA SOLEDAD MEDERO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA, PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO
Secretaría Administrativa
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. NATALIA ANAHÍ GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. DE COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN